



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0059910/2019

Córdoba, 03 DIC 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones en donde a fs. 1 del expediente de referencia la Dra. Lilian E. Canavoso, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita se le reintegren los gastos en refrigerio ofrecidos con motivo de reuniones extraordinarias de la Escuela de Posgrado;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dra. Canavoso a fs. 1 y 2 del expediente de referencia;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec 1023/01, 1030/16, Ord. HCS 05/13 y Res Rectoral 1017/19;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro de:

FECHA	FIRMA	MONTO
07/03/2019	Paneco SA	\$885.00
07/09/2019	Paneco SA	\$715.20
TOTAL		\$1600.20

correspondiente a gastos de la Escuela de Posgrado por la suma de \$1600.20 (Pesos Un Mil Seiscientos con 20/100) a la Dra. Lilian E. Canavoso.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con Fondos de Apoyo a la Escuela de Posgrado.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:
SB/mek

2594

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC